

**INFORMA REVISION BODEGA FARMACIA,
FARMACIA JULIO CONTARDO, POSTA MERCEDES
Y FARMACIA JOSE DIONISIO ASTABURUAGA,
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION COMUNAL DE
SALUD.**

TALCA, Mayo 24 del 2011.-

DE : AUDITORES DIRECCION DE CONTROL

**A : SRA. SONIA MUNIZAGA REYES
DIRECTORA DE CONTROL**

En cumplimiento al Programa de Fiscalización de esta unidad de Auditoría correspondiente al periodo 2011 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los infrascritos se permiten informar a Ud., el resultado de la Toma de Inventario efectuado a las farmacias dependientes de la Dirección Comunal de Salud.

Objetivo

La revisión tuvo por objeto y finalidad comprobar el eficiente manejo y almacenamiento de los medicamentos adquiridos por farmacia, por tanto verificar si se encuentran administrados dentro de la normativa legal y reglamentaria vigente.

Metodología

La revisión se desarrolló de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, practicándose en consecuencia todas las pruebas de auditorias necesarias de acuerdo con dicha evaluación (cuestionarios etc.), orientadas esencialmente a determinar si el manejo y administración de los medicamentos se ajustan a la normativa vigente.

Universo:

La presente revisión contempla un universo de 10 centros de atención de Salud, que cuentan con farmacia. Para la revisión se seleccionó una muestra de 4 centros de Salud, lo que representa un 40% del total.

El resultado de este trabajo permitió arribar a lo siguiente:

I.- EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En todas la farmacias revisadas se detectaron grandes diferencias en la Toma de Inventario, toda vez que se comprobaron los saldos de las tarjetas bincard versus inventario físico, arrojando en todas diferencias faltantes y/o sobrante. Por lo tanto podemos decir que no existe un control sobre los medicamentos de manera que permita salvaguardar y optimizar la utilización de los recursos.

Para evaluar el control interno existente en las farmacias de consultorios y posta, se aplicó cuestionarios a los encargados de Farmacia Central, de Farmacia Consultorios Julio Contardo y J. Dionisio Astaburuaga, además de la encargada de la Posta Rural Mercedes, con el fin de obtener información acerca del grado de eficiencia del Control Interno.

El análisis y evaluación del sistema de control interno existente en las Farmacias mencionadas en el párrafo anterior, permitió detectar debilidades que afectan su normal funcionamiento, tales como:

1.- Que la Unidad de Bodega Comunal de Farmacia no cuenta con un Reglamento y manual de procedimientos.

2.- El funcionario encargado de la farmacia Posta Mercedes, D. Elizardo Montesino Z. señala no tener conocimiento de la existencia de un manual de normas técnicas, no obstante los funcionarios de otras farmacias si lo conocen.

3.- Se encuentran con Póliza Fidelidad Funcionaria en trámite la Sra. Maria Angélica Cifuentes Cuevas, Químico Farmacéutica, encargado de la Bodega Comunal de Farmacia, John Sazo Fernández técnico encargado de bodega y Fabiola Iturra Alarcón, administrativo, solicitada mediante Ord. N° 0476 de fecha 02 de marzo 2011.

El encargado de Farmacia de la Posta Rural Mercedes, don Elizardo Montesino Z., no rinde póliza de fidelidad funcionaria, vulnerando lo establecido en el artículo 56° de la Ley N° 1263, Ley de Administración Financiera del Estado.

4.- Tanto el profesional Químico Farmacéutico Sra. A. Cifuentes como los encargados de farmacia de los consultorios, a excepción de la Posta, señalan que se lleva el registro de medicamento mediante tarjetas bincard.

5.- El recinto en donde se encuentra ubicado la Bodega Comunal de Farmacia, 15 Oriente 5 y 6 Sur, solamente tiene sistema de alarma y ninguno de los centro cuenta con seguro.

6.- Según lo dispuesto en el documento: “Organización de la Atención Farmacéutica” del Departamento de Salud Comunal de Talca, en su Norma N° 10, la dependencia destinada a Bodega Comunal Farmacia y Posta Rural Mercedes, no reúnen las condiciones técnicas, físicas y de espacio, necesaria para almacenar la cantidad de insumos y/o medicamentos existentes.

Al respecto se hace necesario mencionar que existe una gran cantidad de medicamentos que no se encuentran al interior del recinto por motivos de espacio, lo que traerá como consecuencia grandes mermas al momento de empezar las lluvias.

II.- RESULTADOS DEL EXAMEN

a) TOMA DE INVENTARIO FARMACIA COMUNAL

1.- Al practicar la toma de inventario de la citada unidad se seleccionó una muestra de 47 medicamentos, estableciéndose en el 87% de ellos diferencias, esto es, que en 41 medicamentos no concuerda el inventario físico con el saldo existente en la tarjeta bincard. (Anexo N°1).

2.- De los 8 medicamentos psicotrópicos (controlados) seleccionados como muestra para la presente revisión se pudo establecer que en 6 de ellos presentan diferencias, sobrantes y/o faltantes lo que representa un 75%. (Anexo N°1).

3.- Se observó en las tarjetas bincard la entrega y/o cambio de medicamento a otras entidades y comunas, tales como:

COMUNA / INSTITUCION	MEDICAMENTO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
HOGAR DE CRISTO	SUERO FISIOLÓGICO	20-20-20	04/02-07/03-11/04-2011
SAN CLEMENTE	SUERO FISIOLÓGICO	40	14/03/2011
	CIPROFLOXACINO	1000	21/12/2010
	JERINGA DE 500	1000	28/10/2010
MAULE	CIPROFLOXACINO	2000	27/01/2011
	LORATADINA	2000	27/01/2011
CURANIPE	ASPIRINA 100 (*)	30000	04/02/2011
	HIDROCLOROTIAZIDA (*)	20000	04/02/2011

(*) Cambio medicamento.

4.- Tarjetas Bincard mal calculadas, situación que genera diferencias entre los saldos de la tarjeta con el inventario físico, de los siguientes medicamentos:

NOMBRE MEDICAMENTO	SALDO SEGÚN REGISTRO BINCARD	SALDO SEGÚN SUMA AUDITORIA	DIFERENCIA	OBSERVACION
CARBAMAZEPINA 200 MG.	352800	317800	35000	Se produjo el error el 03/05/2011, N° comp. 654
FUROZEMIDA 40 MG.	114900	112200	2700	Se produjo el error el 07/04/2011, N° comp. 715
JERINGA DESECHABLE 5CC.	0	-5950	-5950	Se produjo el error el 13/01/2011, N° comp. 082
KETOCONAZOL 200	81370	78570	2800	Se produjo el error el 03/11/2010, N° comp. 2048
LORATADINA	19330	29330	10000	Se produjo el error el 22/03/2011, N° comp. 454

5.- Se detecto en la bodega de farmacia, un stock de Cloranfenicol de 500 y Metilferridato vencidos. Así como también Agua oxigenada dada de baja sin respaldo. Además que las Aerocamaras adulto/pediátrica, no se encontraban en la bodega farmacia, según lo informado por D.John Sazo.

6.- La Atorvastatina 20 mg. y Hidroclorotiazida 50 mg, al realizar el inventario no fueron ubicables en la bodega farmacia, no obstante que en la tarjeta bincard tienen saldo.

7.- Se observó que no se realizan controles de Inventarios permanentes a la bodega de farmacia de parte de la encargada Comunal de la Bodega.

8.- La unidad de farmacia no cuenta con un sistema computacional que permita obtener un mayor grado de seguridad y confiabilidad acerca de los bienes a su cargo.

9.- La bodega farmacia central de acuerdo a lo informado por la Profesional a cargo se encuentra en proceso de restructuración y acomodación a las condiciones técnicas, físicas y de espacio, que el servicio de salud requiere para almacenar los medicamentos, ya que la última dependencia de bodega se llueve.

b) TOMA DE INVENTARIO FARMACIA POSTA RURAL MERCEDES

1.- No fue posible efectuar la revisión y/o cotejo de las tarjetas con el inventario físico de los medicamentos genéricos y controlados, debido a que las tarjetas bincard no estaban al día. De acuerdo a lo informado por el encargado de farmacia, estas no se encontraban al día porque él era la única persona autorizada para registrar en ellas. No obstante lo anterior, se tomó inventario físico de un medicamento, no pudiendo confrontar con la tarjeta bincard.

En consecuencia a lo expuesto anteriormente se procedió a tomar inventario de los medicamentos psicotrópicos (controlados). De los 10 medicamentos revisados, el 100% tiene diferencias, sobrantes y/o faltantes, como lo señala el cuadro a continuación.-

INVENTARIO FARMACIA POSTA MERCEDES

FECHA: 10 DE MAYO 2011

Nº	DESCRIPCION	SALDO TARJETA BINCARD	INVENTARIO FISICO	DIFERENCIA		OBSERVACIONES
				FALTANTE	SOBRANTE	
1	Acido Acetil Salicilico	6,376	3,500	2,876	-	FALTANTE, SIN TARJETA BINCARD
2	Alprazolam 0,5 mg.	1,635	1,480	155	-	FALTANTE
3	Citalopram 20 mg	481	375	106	-	FALTANTE
4	Clonazepam 2 mg.	1,400	1,297	103	-	FALTANTE
5	Clordiazepoxido	884	1,780	-	896	SOBRANTE
6	Diazepan 10 m. Cp.	1,542	1,386	156	-	FALTANTE
7	Diazepan Amp	11	6	5	-	FALTANTE
8	Fenobabital de 100 mg.	1,228	1,098	130	-	FALTANTE
9	Fenobarbital 15 mg.			-	-	SIN EXSITENCIA
10	Haloperidol			-	-	SIN EXSITENCIA
11	Metilferridato Cp.			-	-	SIN EXSITENCIA

MEDICAMENTOS CONTROLADOS

2.- En virtud a lo expuesto en el punto N°1, no se pudo verificar que las salidas de bienes registrados en la tarjeta bincard de la bodega Farmacia Comunal correspondían efectivamente a los ingresos registrados en las tarjetas bincard de la Posta Rural Mercedes.

3.- La encargada comunal de Farmacia, no realiza controles de inventario de los medicamentos que mantiene la Farmacia de la Posta. De acuerdo a lo que señala la letra f de la Norma Técnica, la profesional a cargo de Farmacia deberá tomar inventarios periódicos y dejar registro de ello.

4.- No queda registro de los medicamentos entregados al personal que hace terreno.

5.- Se observó en la farmacia personal ajeno a la Posta, alumnas en práctica.

6.- La dependencia destinada a Farmacia no reúne las condiciones técnicas, físicas y de espacio, necesaria para almacenar la cantidad de medicamentos existentes.

c) TOMA DE INVENTARIO FARMACIA CONSULTORIO JULIO CONTARDO

1.- No fue posible efectuar la revisión y/o cotejo de las tarjetas con el inventario físico de los medicamentos genéricos y controlados, debido a que no existían tarjetas bincard, por lo tanto no existe un control de ingreso y salida de medicamentos. No obstante lo anterior, se tomó inventario físico de dos medicamentos, no pudiendo confrontar con la tarjeta bincard.

Sin embargo existe un sistema de registro en un libro para los medicamentos controlados, el que señala fecha, cantidad ingresada, salida y saldo.

Por lo que se procedió a tomar inventario de los medicamentos psicotrópicos (controlados), de los 8 medicamentos inventariados, 4 tienen diferencias, sobrantes y/o faltantes, lo que representa el 50%, como lo señala el cuadro a continuación.-

INVENTARIO FARMACIA CONSULTORIO SUR ORIENTE

FECHA: 10 DE MAYO
2011

Nº	DESCRIPCION	SALDO TARJETA BINCARD	INVENTARIO FISICO	DIFERENCIA		OBSERVACIONES
				FALTANTE	SOBRANTE	
1	Alprazolam 0,5 mg.	5,228	4,377	851	-	SE REGISTRA EN LIBRO EXCLUSIVO
2	Clonazepam 2 mg.	6,115	6,133	-	18	SE REGISTRA EN LIBRO EXCLUSIVO
3	Clordiazepoxido	3,807	3,890	-	83	SE REGISTRA EN LIBRO EXCLUSIVO
4	Diazepan 10 m. Cp.			-	-	NO TIENE EXSITENCIA
5	Fenobabital de 100 mg.	1,007	1,007	0	0	SE REGISTRA EN LIBRO EXCLUSIVO
6	Fenobarbital 15 mg.	55	65	-	10	SE REGISTRA EN LIBRO EXCLUSIVO
7	Furosemida de 40 Cp.		9,521	-	-	NO EXSITE TARJETA BINCARD
8	Gliberclamida 5 mg		16,303	-	-	NO EXSITE TARJETA BINCARD
9	Haloperidol			-	-	NO TIENE REGISTRO
10	Metilferridato Cp.			-	-	SE PIDE CONTRA RECETA

MEDICAMENTOS CONTROLADOS

2.- No existe control de los medicamentos, ya que no se usan las tarjetas Bincard, los registros de ingreso se mantienen en un archivador que no presenta un orden cronológico, esto es a través de ordenes de entrega de medicamentos de la farmacia central.

3.- De acuerdo al libro de visitas, la encargada Comunal de farmacia hace referencia solamente a los medicamentos controlados. Y en libro que se lleva de cada uno de ellos, no hace referencia a toma de inventario físico.

4.- Se observó que se despachan recetas de fechas anteriores

Ejemplo:

Nº COMPROBANTE	NOMBRE	FECHA	DOCTOR
25206	DAVID MATUS LEIVA	03/09/2010	LOPEZ
37427	RICARDO PACHECO	02/08/2010	HANS
51444	ELSA ARENAS	27/12/2010	HANS
37106	JOSE ARCOS	09/07/2010	HANS

En la Norma N° 4 punto 2 señala el plazo de validez de una receta médica.

5.- Se observó personal ajeno a la farmacia, conductor colaborando con la labor de las funcionarias.

d) TOMA DE INVENTARIO FARMACIA J. DIONISIO ASTABURUAGA

1.- Al practicar la toma de inventario de la citada unidad se seleccionó una muestra de 10 medicamentos, estableciéndose en el 90% de ellos diferencias, esto es, en 9 medicamentos no concuerda el inventario físico con el saldo existente en la tarjeta bincard.-

2.- De los 8 medicamentos psicotrópicos (controlados) seleccionados como muestra para la presente revisión se pudo establecer que en 4 de ellos presentan diferencias, sobrantes y/o faltantes, lo que representa un 50%, como lo señala el cuadro a continuación.-

INVENTARIO FARMACIA CONSULTORIO NORTE

FECHA: 30 DE MAYO 2011

Nº	DESCRIPCION	SALDO TARJETA BINCARD	INVENTARIO FISICO	DIFERENCIA		OBSERVACIONES
				FALTANTE	SOBRANTE	
1	Acido Acetil Salicilico	46,215	45,801	414	-	FALTANTE
2	Alprazolam 0,5 mg.	8,862	9,262	-	400	SOBRANTE
3	Amoxicilina de 500	6,532	6,581	-	49	SOBRANTE
4	Atenolol 50Mg.	13,062	13,730	-	668	SOBRANTE
5	Atorvastatina 20 mg	24,700	19,350	5,350	-	FALTANTE
6	Carbamazepina 200 mg.	4,038	3,825	213	-	FALTANTE
7	Ciprofloxacino 500 CM.	4,337	3,329	1,008	-	FALTANTE
8	Clonazepam 2 mg.	3,116	2,590	526	-	FALTANTE
9	Cloranfenicol 500	100	100	0	0	SIN OBSERVACION
10	Clordiazepoxido	5,114	4,711	403	-	FALTANTE
11	Diazepan 10 m. Cp.			-	-	SIN EXISTENCIA
12	Fenobabital de 100 mg.	3,736	4,127	-	391	SOBRANTE
13	Fenobarbital 15 mg.	300	300	0	0	SIN OBSERVACION
14	Furosemida de 40 Cp.	9,313	9,269	44	-	FALTANTE
15	Haloperidol			-	-	NO SE USA
16	Ibuprofeno 400 mg	7,186	7,337	-	151	SOBRANTE
17	Loratadina 10 mg.	5,996	6,317	-	321	SOBRANTE
18	Metilferidato Cp.			-	-	SIN EXISTENCIA

MEDICAMENTOS CONTROLADOS

3.- No se observó toma de inventario por parte de la profesional a cargo, dejando registro en la tarjeta Bincard. (Letra f. Normas Técnicas)

4.- En este consultorio se implemento un sistema computacional, el que fue elaborado por personal de computación de la Dirección Comunal de Salud, debido a que este no dio los resultados esperados, se elimino su uso, en consecuencia el encargado de Farmacia del consultorio decidió realizar un inventario físico de los medicamento el día 30 de Abril, tomándolo como saldo inicial y continuar el control a través de las tarjetas Bincard.

III.- CONCLUSIONES

Cabe hacer presente que varias de las observaciones señaladas en el cuerpo del presente informe, fueron observadas en el informe emitido en marzo del 2009.

Ahora bien, de acuerdo a lo anteriormente expuesto y con la finalidad de corregir las deficiencias de control interno establecidas, los infrascritos proponen a UD., las siguientes recomendaciones que a continuación se indican:

1.- Elaborar un manual de procedimiento y reglamento para la unidad de Bodega Central, farmacias de los Consultorios y Posta, que se complemente con el manual de normas técnicas de la atención Farmacéutica y difundirlo a los funcionarios de las dependencias antes mencionadas.

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del D.L. N° 1263; Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, los funcionarios cuya función consista en la administración y/o custodia de bienes o dineros del estado, están en la obligación de rendir caución, tal es el caso de los funcionarios Elizardo Montesino Z. y todo funcionarios que se desempeñe en las farmacias de los recintos señalados en el cuerpo del informe, quienes en el momento de la revisión no cuentan con la caución correspondiente.

3.- Se deberá regularizar y actualizar según cada caso de las farmacias, el registro a través de las tarjetas Bincard, de acuerdo a la norma N° 3 del manual de Normas Técnicas.

4.- La Dirección Comunal deberá regularizar la situación existente en los consultorios respecto a los seguros que deben estos mantener.

5.- De acuerdo en lo dispuesto en el Manual de Normas Técnicas, se deberá dar las garantías necesarias en cuanto a las condiciones técnicas, físicas y de espacio, para almacenar la gran cantidad de medicamentos

6.- Mantener periódicamente control de Inventario, atendiendo lo señalado en la Norma N° 6 del documento, en la cual entre otras se indica:

- ✓ Registro diario de receta y prescripciones despachadas
- ✓ Registro de consumo diario de medicamentos y existencia
- ✓ Registro control de existencia (Bincard)
- ✓ Registro de entrega de formulario de recetas
- ✓ Registro de medicamentos sujetos a control legal autorizado por la Dirección del Servicio de Salud, entre otros.

7.- Se deberá regularizar y explicar todas las diferencias faltantes como sobrantes señaladas en el informe.

8.- Se deberá revisar el cálculo de las tarjetas bincard, ya que en la revisión efectuada se detectaron diferencias. (Farmacia Central)

9.- Se deberá regularizar la situación de los medicamentos que se encuentran vencidos, dados de baja y los que no se encontraban en la bodega farmacia.

10.- Se deberán efectuar controles de inventario permanente a todas las farmacias existente dependiente de la Dirección Comunal de Salud, por parte de la encargada Comunal de bodega farmacia central.

Esto es, que deberán realizar un Inventario tanto en la Bodega Comunal como en las Farmacias de los Consultorios Julio Contardo y José Dionisio Astaburuaga, Posta R. Mercedes, con el fin de actualizar y validar las tarjetas Bincard, a la realidad física de los insumos y/o medicamentos.

11.- Implementar un programa computacional eficaz y eficiente que permita administrar de mejor forma el uso y entrega de los medicamentos.

12.- Las Farmacia de Bodega Central, Consultorios y Posta Rural Mercedes deben rebajar diariamente los medicamentos entregados.

13.- La Farmacia Posta R. Mercedes deberá habilitar un registro cuando entrega medicamentos a los encargados de efectuar la atención domiciliaria.

14.- Se deberá restringir el acceso a las farmacias a todo el personal ajeno a esta.

15.- En Consultorio Julio Contardo se deberá ajustar a lo establecido en la norma N° 4 punto 2, que señala el plazo de validez para una receta médica.

16.- El director del establecimiento deberá velar porque se cumpla lo señalado en las observaciones indicadas en el presente informe en lo que dice relación con el establecimiento que administran.

Cabe hacer presente que en el informe que emitió esta unidad el año 2009, se sugirió realizar una investigación sumaria, la que fue decretada mediante decreto alcaldicio N° 1320 de abril de 2009, la que recién a la fecha recién cambio de fiscal, D.A N° 3575 de mayo 2011, se aporta nuevos antecedentes con este informe para establecer las eventuales responsabilidades en las diferencias detectadas

ILEANA BRAVO PARRA
AUDITOR

CHRISTIAN COFRE ADASME
AUDITOR

ANDREA CAMUS IPINZA
INGENIERO COMERCIAL

ROBERTO AGURTO GALVEZ
AUDITOR

INVENTARIO FARMACIA BODEGA CENTRAL 5 ORIENTE

FECHA: _05_ DE MAYO 2011

Nº	DESCRIPCION	SALDO TARJETA BINCARD	INVENTARIO FISICO	DIFERENCIA		OBSERVACIONES
				FALTANTE	SOBRANTE	
1	Acido Acetil Salicilico	132,000	126,000	6,000		FALTANTE
2	Aerocamaras Adulto/Pediatrica	18	no hay	18		Guardado en 5 ote. Bodega insumos
3	Agua Oxigenada	44	no hay	44		Dado de baja; sin respaldo
4	Aguja Desechable 21 G 1 1/2	26,000	12,600	13,400		FALTANTE
5	Alcohol 70% Lts.	364	390		26	SOBRANTE
6	Alprazolam 0,5 mg.	16,070	23,730		7,660	SOBRANTE
7	Aminofilina 200mg	800	800	0	0	Sin observación
8	Amoxicilina 500 + Acid.	16,084	13,440	2,644		FALTANTE
9	Amoxicilina de 500	115,200	103,670	11,530		FALTANTE
10	Antiespasmodico Adulto Supención	32,930	33,000		70	SOBRANTE
11	Antiespasmodico niños Supención	1,910	3,100		1,190	SOBRANTE
12	Antiespasmodico Viadil	4,820	2,060	2,760		FALTANTE
13	Atenolol 50Mg.	160,200	300,000		139,800	SOBRANTE
14	Atorvastatina 20 mg	30,870		30870		No se encontró, Faltante
15	Atropina Sulfato 1 mg/ml	1,647	1,640	7		FALTANTE
16	Bolsas Recolectoras de Orina (adulto)	392	352	40		FALTANTE
17	Carbamazepina 200 mg.	352,800	310,000	42,800		Saldo de tarjeta con error de descuento
18	Ciprofloxacino 500 CM.	7,620	7,580	40		FALTANTE
19	Claxacilina 500 mg	27,500	26,500	1,000		FALTANTE
20	Clonazepam 2 mg.	65,990	45,480	20,510		FALTANTE
21	Cloranfenicol 500	4,500	890	3,610		3600 vencidas, no se han dado de baja
22	Clordiazepoxido	19,000	17,000	2,000		FALTANTE
23	Cloritromicina 500	11,302	11,094	208		FALTANTE
24	Cloruro de Sodio 0,9% 500 ml	2,470	2,423	47		FALTANTE
25	Cloruro de Sodio 0,9% ampolla 20 ml	200	199	1		FALTANTE
26	Furosemida 20 Mg/MI ampolla	2,280	2,280	0	0	Sin observación
27	Furosemida de 40 Cp.	114,900	104,000	10,900		Saldo de tarjeta con error de descuento
28	Gliberclamida 5 mg	308,160	280,320	27,840		FALTANTE
29	Guantes de Latex Mediano	4,900	3,000	1,900		Mediante orden 937 (04/05/11) se entregan 2.000 al surete.
30	Haloperidol	5,150	4,810	340		FALTANTE
31	Hidroclorotiazida 50 mg	25,000	0	25,000		No se encontró
32	Hidroxido Aluminio	82,500	76,500	6,000		FALTANTE
33	Ibuprofeno 400 mg	116,000	105,000	11,000		FALTANTE
34	Insulina Lenta	617	325	292		FALTANTE
35	Insulina Rapida	27	24	3		FALTANTE
36	Jeringa desechable de 5 ml.	0	21,900		21900	Saldo de tarjeta con error de descuento
37	ketoconazol 200.	81,370	120,380		39,010	Saldo de tarjeta con error de descuento
38	Lidocaina 2%	2,125	1,985	140		FALTANTE
39	Loratadina 10 mg.	29,330	29,330	0	0	Sin observación
40	Lorsatan Potasio 50 mg	449,000	480,000		31000	SOBRANTE
41	Metilferridato Cp.	1,210	1,090	120		No se han dado de baja
42	Matamizol Sodico 2ml ampolla (Dipirona)	9,752	8,955	797		FALTANTE
43	Paracetamol 100 mg	67,000	67000	0	0	Sin observación
44	Paracetamol 500 mg	59,000	54,000	5,000		FALTANTE
45	Paracetamol Gotas Pediatrica 10%	2,291	1,895	396		FALTANTE

46	Penicilina 1.200 Fc.	2,850	2,850	0	0	Sin observación
47	Potasio Cloruro 600 mg	41,500	56,500		15,000	SOBRANTE
48	Prednisona 20 Cm.	16,010	16,000	10		FALTANTE
49	Ranitidina ampolla 50 mg	300	300	0	0	Sin observación
50	Sulfato Ferroso	6,750	2,000	4,750		FALTANTE
51	Tietilperazina 6,5 mg / ml	1,150	1,500		350	SOBRANTE
52	Tramadol 50 mg	18,880	19,290		410	SOBRANTE
53	Diazepan 10 m. Cp.	2000	2000	0	0	Sin observación
54	Fenobabital de 100 mg.	0	0	0	0	Sin observación
55	Fenobarbital 15 mg.	779	0	779		FALTANTE
Medicamentos controlados						